

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2023-00690-00 (Ejecutivo)

En consideración de la petición remitida por parte de la apoderada de la ejecutante, el Despacho con apoyo en lo establecido en el artículo 92 del C.G.P., resuelve:

Primero: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. Líbrese los oficios a que haya lugar.

De encontrarse embargado el remanente póngase a disposición de la oficina que lo solicita.

Segundo: Autorizar el retiro de la demanda ejecutiva de BANCO DE OCCIDENTE S.A. contra CLAUDIA MONICA TORO GAITAN.

En consecuencia, por secretaria cumplido lo ordenado en los numerales primero y segundo, procédase al archivo de las diligencias previa las constancias respectivas.

NOTIFIQUESE


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c61f1391679965e51267923ddd2e9b4b79a65b0d2507c1516bfca4a99d4dda61**

Documento generado en 26/10/2023 04:15:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>